



Marisa Soleto: "La Ley de Igualdad es imprescindible en su espíritu y en su texto, por su significado tanto jurídico como social"



año -

Marisa Soleto
Tribuna Feminista

Soletto analiza en esta entrevista el papel de la Ley de Igualdad en España una década después de su aprobación. Pendientes y retos para seguir trabajando en pro de la igualdad.

Tal y como se presenta ella en su blog: extremeña. Licenciada en Derecho. "Toda mi experiencia profesional está referida al desarrollo de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades". En el año 2006 intervino como Experta en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, para hacer aportaciones al Proyecto de Ley.

TF: ¿Pasados 10 años, ¿qué evaluaciones, en positivo, puede hacer de la aplicación de la Ley de Igualdad?

Sin duda una Ley imprescindible, en su momento, en su espíritu y en su texto, por su significado tanto jurídico como social. La Ley aborda elementos esenciales para el desarrollo de las políticas de igualdad y define las responsabilidades de las administraciones y poderes públicos en relación con la consecución de resultados en materia de igualdad. Establece nuevos derechos e incorpora el concepto de igualdad como elemento de calidad institucional dotándola de instrumentos para su desarrollo. En muchos sentidos, incluso en aquellos en los que se quedó corta, era una ley muy importante y abría una gran expectativa de cambio para todas las personas que nos dedicábamos al desarrollo de las políticas de igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres.

"En muchos sentidos, incluso en aquellos en los que se quedó corta, era una ley muy importante y abría una gran expectativa de cambio para todas las personas que nos dedicábamos al desarrollo de las políticas de igualdad"

Cuestión diferente ha sido su aplicación. Ha sido una Ley que ha tenido muy mala suerte con el contexto político y económico. La crisis y las recetas de austeridad han aplazado muchos de sus contenidos o simplemente los han rebajado y el contexto político conservador nos ha devuelto a la creencia de que la igualdad es un lujo que sólo se puede desarrollar en periodos de bonanza. En tiempos de crisis la igualdad puede esperar, parece que piensan las posiciones conservadoras en manos de quienes han estado las recetas políticas de los últimos años, y esto nos ha privado de los efectos positivos que podríamos haber tenido con un desarrollo pleno de esta Ley.

TF: ¿Qué cuestiones quedan pendientes y no se han aplicado?

Hay algunos elementos cuyo diseño en la propia Ley hacían muy difícil su efectividad. El mejor ejemplo es la presencia de mujeres en los consejos de administración en las grandes empresas; una medida voluntaria, sin seguimiento y sin consecuencias de incumplimiento. Hay otros en los que la calidad de lo que se ha puesto en marcha es evidentemente deficiente y tampoco ha habido una evaluación de alcance y efectos, como ha sucedido con muchas de las obligaciones para los poderes y administraciones públicas. Los informes de impacto de género, los presupuestos de género, la paridad en la composición de los órganos colegiados, son ejemplos de incumplimientos o de falta de adecuación al objetivo perseguido que no están siendo revisados.

"Los informes de impacto de género, los presupuestos de género, la paridad en la composición de los órganos colegiados, son ejemplos de incumplimientos o de falta de adecuación al objetivo perseguido que no están siendo revisados". Tenemos que agradecer al recorrido de esta Ley un aprendizaje importante; todo aquello que no contiene los elementos ejecutivos para su desarrollo acaba por no ser aplicado. Sería importante una revisión de texto de la Ley desde esta perspectiva y prever un desarrollo ejecutivo de muchas de sus medidas con elementos de seguimiento y evaluación precisos.

TF: Durante los últimos 6 años hemos vivido políticas estatales y autonómicas que han cercenado los derechos de las mujeres.

En 2013 se aprobó la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad, conocida como la reforma de las bases de régimen local, ¿cómo crees que ha afectado a las políticas locales en materia de Igualdad esa reforma?

Un ejemplo de que no se ha trabajado en el desarrollo de las medidas de la Ley es precisamente esta reforma del régimen local. En un marco normativo donde la igualdad es una obligación general de todos los poderes y administraciones públicas, esta reforma condiciona el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito local a la autorización autonómica y el déficit. Aunque creo que los efectos probablemente han sido menos de lo esperado, porque han continuado desarrollándose programas locales de igualdad, el problema es que este enfoque es justo lo contrario de lo que establecen los objetivos de la transversalidad y las políticas de igualdad.

"Estamos construyendo un contexto donde la igualdad vuelve a esperar a que la economía vaya bien, que es tanto como decir que la igualdad entre mujeres y hombres no es prioritaria en tiempos de crisis económica"

Poner a las personas en el centro de las decisiones políticas es velar por los efectos de las políticas públicas desde una perspectiva de género. Si condicionamos este enfoque a la situación económica hacemos justo lo contrario y por lo tanto estamos construyendo un contexto donde la igualdad vuelve a esperar a que la economía vaya bien, que es tanto como decir que la igualdad entre mujeres y hombres no es prioritaria en tiempos de crisis económica. No hacía falta esta reforma para poner en riesgo los servicios locales de igualdad, bastaban los recortes en servicios públicos para que esto se produjera, pero esta reforma eleva esa idea al funcionamiento estructural. Una pena y no ha sido el único caso, tenemos ejemplos similares de rebajas a los objetivos de la Ley de igualdad en la reforma laboral, el desarrollo de las políticas activas de empleo o en la regulación relativa a las sociedades cotizadas. Todos ellos ejemplos de la falta de voluntad política en el cumplimiento de las obligaciones públicas que se establecieron en la Ley de igualdad.

TF: Para finalizar, si tuvieras que identificar, en general, grandes tareas pendientes en relación con los derechos de las mujeres, ¿cuáles serían?

Qué pregunta más difícil. Las áreas de la discriminación y la falta de equidad en el reparto de recursos y derechos entre mujeres y hombres, sigue siendo general y está provocada por un funcionamiento de las estructuras, públicas y privadas, que no reconocen en muchos casos la discriminación como una disfunción y un mal social, sino como un resultado natural del funcionamiento social. Podríamos decir que las mujeres necesitamos avanzar en el empleo y la participación social, política y económica.

"Las mujeres necesitamos avanzar en el empleo y la participación social, política y económica"

También en el reconocimiento de nuestros derechos fundamentales, incluidos aquellos que son asimétricos como los relacionados con la sexualidad y la reproducción humana. Y podríamos hablar de la incorporación de la agenda del feminismo y los derechos de las mujeres a las relaciones internacionales de forma central, que sigue siendo una de las cuestiones más vergonzosas a nivel mundial.

"La incorporación de la agenda del feminismo y los derechos de las mujeres a las relaciones internacionales de forma central, que sigue siendo una de las cuestiones más vergonzosas a nivel mundial"

Pero todo esto no es posible sin perseguir un cambio estructural que involucre a la política, a las instituciones

reto: "La Ley de Igualdad es imprescindible en su espíritu y en su texto, por su significado tanto jurídico

sociales, a las personas y las relaciones de género. La ley de Igualdad era un primer paso para esto, pero queda mucho más por hacer. Si nos limitamos a un cumplimiento formal en la aplicación de su contenido no podremos dar los pasos necesarios para este cambio social. La calidad en la intervención pública en materia de igualdad, que haya mecanismos realmente efectivos de avance y que haga imposible los retrocesos en la posición social y los derechos de las mujeres, sería mi deseo. De momento esto no existe. La voluntad de las propias mujeres y la reivindicación feminista sigue siendo el principal instrumento para denunciar la discriminación por razón de sexo que aún padecemos. Estamos esperando a las instituciones y a muchos de los protagonistas de la política, que de momento no han mostrado demasiado entusiasmo por completar la democracia y construir un bienestar social basado en la igualdad. Este es el reto.